



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 823 /

**OTORGA COMODATO A JUNTA DE VECINOS N° 6,
"NUEVO AMANECER"**

CHIGUAYANTE, 24 ABR 2014

VISTOS:

Contrato de Comodato de fecha 02.01.2002 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el Comité Población René Schneider; Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 27.08.2013 que pone término a Contrato de Comodato de Equipamiento Municipal ubicado en calle Nueva N° 2754, Sector Prat, comuna de Chiguayante; Solicitudes de comodatos de fechas 08.01.2013, de 16.03.2013, y de 12.09.2013, todos de la Junta de Vecinos N° 6, "Nuevo Amanecer"; Inscripción de dominio de Fs. 4568 N° 2420 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante del año 2013, correspondiente al Equipamiento Municipal ubicado en Calle Nueva N° 2653, comuna de Chiguayante; Acuerdo N° 127-31-2013 de fecha 17.09.2013 del Concejo Municipal de Chiguayante adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07.09.2013, que aprobó otorgar a la Junta de Vecinos N° 6 "Nuevo Amanecer", el comodato por el plazo de 5 años del inmueble de Calle Nueva N° 2653, comuna de Chiguayante; Contrato de Comodato de fecha 08.10.2013 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Junta de Vecinos N° 6 "Nuevo Amanecer" de la comuna de Chiguayante; y en uso de lo dispuesto en los artículos 12° y 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

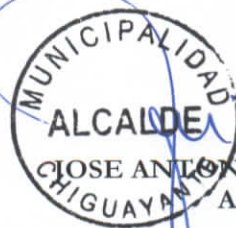
DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Comodato de fecha 08.10.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Junta de Vecinos N° 6 "Nuevo Amanecer", R.U.T. N° 65.065.507-9, en cuya virtud se confiere a la organización territorial el comodato del Equipamiento Municipal de propiedad de la Entidad Edilicia, que se ubica en Calle Nueva N° 2653, comuna de Chiguayante, Rol de Avalúo Fiscal N° 2554-10 de la misma comuna.
- 2° El inmueble cuyo comodato se otorga tiene una superficie total aproximada de 450,00 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares se encuentran descritos en la inscripción de dominio de Fs. 4568 N° 2420 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante del año 2013.
- 3° El comodato del Equipamiento Municipal se otorga para servir de sede social de la propia organización vecinal como también deberá otorgar y autorizar su uso por las otras organizaciones territoriales de la comuna que así lo requieran y especialmente en favor de las organizaciones funcionales que existan o que se creen dentro del territorio jurisdiccional de la comodataria, por el término de 5 años, contados desde la firma del presente contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 24 ABR 2014 HORA... 13:20
PROCEDENCIA... Jurídico...
FIRMA... [Signature]